

Fecha: 16-08-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Tipo: Noticia general

Título: SOCIEDAD NUEVA ERA SpA

Pág.: 61 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior V SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226 Sábado 16 de Agosto de 2025 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

CVE 2686477

## **EXTRACTO**

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número 1201, Local 101, certifica Que por Escritura Pública de fecha 24 de julio del año 2.025, Repertorio Nro. 4.708- 2025, ante mí doña LAURA CRISTINA ERICES VALENCIA, chilena, casada, separada de bienes, comerciante, cedula de identidad dieciséis millones setecientos dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho guion uno, domiciliada en Kennedy número seiscientos ochenta y ocho departamento quinientos diez, comuna de Vitacura, Región Metropolitana De Santiago, constituyeron sociedad por acciones de nombre ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "SOCIEDAD NUEVA ERA SpA" ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de VITACURA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: El objeto de la sociedad será Comercialización de artículos del Hogar, oficina, venta al por mayor y al detal, servicios profesionales de publicidad, Marketing, importación y exportación de productos y todo lo necesario, para el giro. TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de Cinco millones de Pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: La sociedad será administrada indistintamente por un Gerente General y un Administrador. El o la representante ante el SII es LAURA CRISTINA ERICES VALENCIA, cedula de identidad número dieciséis millones setecientos dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho guion uno de amplias facultades en escritura extractada. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) LAURA CRISTINA ERICES VALENCIA suscribe: MIL acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de Cinco Millones de Pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en escritura extractada Santiago, a 07 de agosto del 2025. Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público Titular.

CVE 2686477

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

